

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC





Resolución Ejecutiva Regional

N° 393 - 2014-G.R. APURÍMAC/PR

Abancay, 15 MAYO 2014



Oficio N°149-2014-G.R.APU-UE-N°201-DSRTC-CH/DIR, de la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 881-2013-G.R.APURÍMAC/PR de fecha 27 de Diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento Apurímac a nivel de Ingresos, por Partidas, y Egresos por Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acción Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento, conforme al Reporte proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Oficio N°149-2014- G.R.APU-UE-N°201-DSRTC-CH/DIR, la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka, solicita se incorpore créditos presupuestarios por mayores captaciones en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500,000.00), conforme al Reporte de Resumen de Recaudación de Ingresos – 2014 adjuntado en el mencionado Oficio;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 025 - 2013-EF/50.01, Decreto Supremo N°304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014; en uso de la atribución conferida por el Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias N° 27902 y 28013 y Credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones;







GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



PRESIDENCIA REGIONAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de QUINIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.500,000.00), por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados por las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, de acuerdo al siguiente detalle:

3 Jagoria	103 contemplades on a press		3	
PESIDENC	INGRESOS			En Nuevos Soles
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500,000
	RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500,000
The state of the s	GENERICA	:	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	500,000
E Serencia &	SUB GENERICA	1	1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	500,000
* Oderal	SUB GENERICA DETALLADA	:	1.3.3.5 INGRESO POR ALQUILERES	500,000
	ESPECIFICA	1	1.3.3.5.2 VEHICULOS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500,000
	ESPECIFICA DETALLADA	:	1.3.3.5.2.2 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500,000
GIONAL DE LA SECTIONAL DE LA S			TOTAL INGRESOS	500,000 ======
	EGRESOS			En Nuevos Soles
	SECCION SEGUNDA	•	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
	PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	500,000
REGIONAL POPULATION POPULATION OF PARTIES OF THE PA	UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	201 TRANSPORTES CHANKA 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	500,000 500,000
Congcionamiento sitorial	PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000131 CAMINO NACIONAL CON MANTENIMIENTO VIAL	500,000
*	ACTIVIDAD - ACCION DE INVERSION - OBRA	:	5.001433 CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED PAVIMENTADA Y NO PAVIMENTADA	500,000
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500,000
REGIONAL S	CATEGORIA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	500,000
Sub 2	TIPO DE TRANSACCION		2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	500,000
Presapuesto	GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	500,000
			TOTAL UNIDAD EJECUTORA	500,000
				=======
			TOTAL PLIEGO	500,000



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 500,000

500.000

TIPO DE TRANSACCION

: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

500,000

"Luz en los Andes

GENERICA DE GASTO

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

500,000

TOTAL PLIEGO

500,000

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

GION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, ínciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ Presidente del Gobierno Regional de Apurímac

MMRC/GRPPAT FGA/SGPPTO

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario

Versión 14.02.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000071

(EN NUEVOS SOLES)

Fecha: 22/05/2014 Hora: 12:40:11 Pag.: 1 de 1

393

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

EJECUTORA: 201 REGION APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA [000752]

ESTADO : APROBADO

---- DATOS DEL PLIEGO ----

: 15/05/2014 FECHA

DOCUMENTO : 107 / RER 393-2014

FECHA DE SOLICITUD : 15/05/2014

TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

: MAYO

JUSTIFICACIÓN : SEGUN REQUERIMIENTO DE MAYOR GASTO

TIPO RECURSO

MES

: 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CGTT G SG SGDESPESPD

ANULACIÓN

CREDITO

0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 3000131 CAMINO NACIONAL CON MANTENIMIENTO VIAL

5001433 CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO DE LA RED PAVIMENTADA Y

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 09 0

5 2.3 BIENES Y SERVICIOS

500,000

TOTAL 0 500,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

CGTT G SG SGDESPESPD

ANULACIÓN

CREDITO

RB 09

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

0 500,000

TOTAL 0

500,000









